



I. Municipalidad de Algarrobo

**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
EL PROVEEDOR SOCIEDAD DE
CAPACITACIÓN ARAUCANÍA LIMITADA.**

07 NOV 2022

ALGARROBO,

2532

DECRETO N°



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3.063 del 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. D.A. N° 1.277 de fecha 03.07.2021, mediante el cual Asume Alcaldía de Algarrobo
4. Decreto Alcaldicio N°2.314 de fecha 02.12.2021; Aprueba presupuesto y PADEM para el año 2022 presentado por el Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 0033 de fecha 05.01.2022; establece orden de subrogancias en Municipalidad de Algarrobo año 2022 y deja sin efecto D.A. N° 2540 de fecha 29.12.2021.
6. Decreto Alcaldicio N°0947 de fecha 18.04.2022; modifica decreto alcaldicio N°33 de fecha 05.01.2022 que establece orden de subrogancias en Municipalidad de Algarrobo.
7. Decreto Alcaldicio N°2.664 de fecha 15.07.2022 que modifica D.A. N°033 de fecha 05.01.2022, que establece orden de subrogancia en I. Municipalidad de Algarrobo.
8. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de jefe DAEM a Don Emilio Alejandro Aguilera García.
9. Decreto Supremo N° 250 de fecha 24.09.2004, Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial el Art. 10 numero 7, letra j).
10. Decreto N°821 que modifica el Reglamento de la Ley de Compras Públicas N°19.886.
11. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°400 de fecha 04 de julio de 2022.

CONSIDERANDO

1. Que, por medio de la solicitud de pedido N° 066 de fecha 27.10.2022 del jefe DAEM, donde solicita capacitación para dos funcionarios del departamento de educación (jefe DAEM y UTP Comunal), denominada "traspaso del personal de Educación Municipal a los Servicios Locales de Educación Pública", con fecha de inicio el 10 de noviembre y fecha de término 11 de noviembre del año 2022, valor por participante de \$345.000. (trescientos cuarenta y cinco mil pesos) exento de IVA.
2. Que, el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero y recursos humanos, resulta desproporcionado en relación con el monto de la contratación, que no supera las 100 Unidades Tributaria Mensuales, en consecuencia, la adquisición a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto S. N°250 Artículo 10, N°7, letra j.
3. Que el informe sobre gastos asociados al incurrir en una licitación pública, emitido por la Contadora del Departamento de Educación Municipal, indica que el valor a licitar representa un 200% del monto a contratar, lo que se considera desproporcionado y realizar un proceso de licitación pública, resultaría inútil, dilatorio y contrario al principio de eficiencia que rige los actos del Estado.

DECRETO:

- I. Autorícese contratación directa con el Proveedor SOCIEDAD DE CAPACITACIÓN ARAUCANÍA LIMITADA, Rut. N° 89.102.300-6, con domicilio en calle Andrés Bello N°765, oficina 56 Comuna Temuco Región La Araucanía.

- II. El Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a SOCIEDAD DE CAPACITACIÓN ARAUCANÍA LIMITADA., la suma total de \$ 690.000.- (seiscientos noventa mil pesos), para que este último provea el servicio de capacitación.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215-22-11-002 "Cursos de capacitación", del Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo año 2022, con Fondos Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA CONSUELO GUTIÉRREZ BERRÍOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE



DIRECTOR ADM.
 DEPTO. EDUCACION

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
 DE ALGARROBO
ORIGINAL
 SECRETARÍA MUNICIPAL

JLYM/MCGB/U.C/EAAG/mma.-
 DISTRIBUCION:
 - Archivo Proveedor (1)
 - Secretaria Municipal (1)
 - Archivo DAEM (2)

07 NOV 2022
 2532

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL
 FECHA RECEPCIÓN: 07 NOV 2022
 FECHA SALIDA: 08 NOV 2022
 OBSERVACIÓN Nº